

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20991 BURGOS

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (Ant. 1.ª Instancia 4 de Burgos) por el presente

Hago saber: Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 304/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0006320 se ha dictado en fecha 03 de Mayo de 2016 Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Ganados Nazario Ibáñez, S.L., con CIF B09263591, y domicilio social en Burgos, Paseo de los Pisones, n.º 5, 8.º B, acordándose además:

1- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la Sentencia firme de calificación.

2- Quedar responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 5 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025603-1